

RESOLUCIÓN Nº
NEUQUÉN,

0241.
17 ABR 2023

VISTO:

El expediente OE/2300/M/2023, la Ordenanza Nº 14.462 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto Nº 1223/2022 de fecha 19/12/2022 para el presente ejercicio;

CONSIDERANDO:

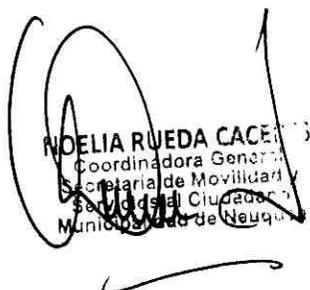
Que, mediante las normas legales citadas anteriormente, se aprueba el Presupuesto de la Administración Municipal para el Ejercicio 2023;

Que por Expediente de marras se modifican débitos y créditos de las Actividades: "Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros", "Dirección y Coordinación Superior" y "Fiscalización del Transporte Urbano", en las Partidas Principales: "Bienes de Consumo", "Servicios" y "Bienes de Capital", en el Servicio Administrativo: "Subsecretaría de Transporte";

Que se hace necesario la modificación presupuestaria cuyo fin es otorgar crédito presupuestario suficiente para llevar adelante la adquisición de un teléfono móvil Institucional; un scanner para la Dirección General de Gestión Económica, útiles de oficina y escritorio para el desarrollo habitual y administrativo de la Dirección General de Gestión Económica y para la Dirección General de Transporte; e insumos eléctricos para el armado de un tablero solicitado por la Dirección General de Planificación de Transporte, todas ellas dependientes de la Subsecretaría de Transporte;

Que el artículo 8º) de la Ordenanza Nº 14.462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta al Órgano Ejecutivo a disponer reestructuraciones y/o modificaciones del monto autorizado a gastar, no pudiendo reestructurar cada actividad, por más del 1% (uno por ciento) del Total General del Presupuesto aprobado, y cada obra pública por más del 2% (dos por ciento) del Total General del Presupuesto aprobado, en virtud de cada fuente financiera respectivamente;

Que el artículo 9º) de la Ordenanza Nº 14.462 aprobatoria del Presupuesto del Ejercicio 2023, faculta los Secretarios y a los responsables de las Unidades de Coordinación del Órgano Ejecutivo Municipal, como así también a los Jueces de los Tribunales de Faltas y al Contador Municipal, a realizar adecuaciones presupuestarias mediante la resolución correspondiente, respecto del presupuesto asignado a su jurisdicción, siempre que no signifiquen incrementos de la misma. En su caso, el titular del área en la que se realice la modificación presupuestaria deberá tramitar la respectiva norma legal, previo informe de la Dirección General del Presupuesto;


NOELIA RUEDA CACERES
Coordinadora General
Secretaría de Movilidad y
Seguridad del Ciudadano
Municipalidad de Neuquén

0241 - 23

Que en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14.462 corresponde comunicar al Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén, para que tome conocimiento;

Que resulta pertinente la emisión de la presente norma legal;

Por ello:

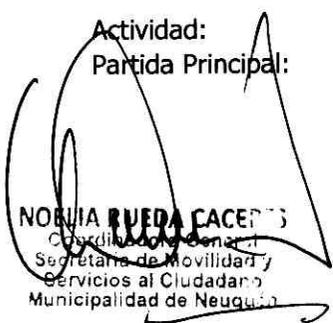
EL SECRETARIO DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º) ADECÚASE el Presupuesto de Erogaciones para el Ejercicio 2023 ----- mediante la Ordenanza Nº 14.462 Aprobatoria del Presupuesto Promulgada por Decreto Nº 1223/2022 de fecha 19/12/2022, de la siguiente manera:

CÓDIGO		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	
Curso de Acción:	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
Actividad:	Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros	
Partida Principal:	Servicios	966,908
		966,908
Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	966,908
SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	966,908
TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	966,908

CÓDIGO		
Servicio Administrativo:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	
Curso de Acción:	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	
Actividad:	Dirección Y Coordinación Superior	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	349,800
Partida Principal:	Bienes de Capital	92,467
		442,267
Actividad:	Dirección Y Regulación Del Transporte Urbano De Pasajeros	
Partida Principal:	Bienes de Consumo	466,259
		466,259


NORVIA RUEDA CÁCERES
 Coordinadora General
 Secretaría de Movilidad y
 Servicios al Ciudadano
 Municipalidad de Neuquén

0241-23

Actividad:	Fiscalización Del Transporte Urbano	58,382
Partida Principal:	Bienes de Consumo	<u>58,382</u>

Total cursos de Acción	Regulación Y Control Del Servicio De Transporte Urbano De Pasajeros	966,908
-------------------------------	--	----------------

SUBTOTAL:	SUBSECRETARÍA DE TRANSPORTE	966,908
-----------	-----------------------------	----------------

TOTAL:	SECRETARÍA DE MOVILIDAD Y SERVICIOS AL CIUDADANO	966,908
--------	--	----------------

ARTÍCULO 2º) COMUNÍQUESE del presente al Concejo Deliberante de la ----- Ciudad de Neuquén, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 12º) de la Ordenanza Nº 14.462.

ARTÍCULO 3º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, remítase a ----- la Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente, archívese.

ES COPIA-

FDO.) MORÁN SASTURAIN.-

NOELIA RUEDA CACE...
 Coordinadora General
 Secretarías de Movilidad y
 Servicios al Ciudadano
 Municipalidad de Neuquén